

Comunicación de celebración de sucesivos ejercicios del proceso selectivo (Artículo 29.1).

Tribunal Calificador designado por Resolución de 30 de octubre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 12 de noviembre de 2025), para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 1074/2025 de 24 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería Especialista, Especialidad Enfermería del Trabajo (Grupo II, Nivel 8 Área D) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha de 30 de octubre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 12 de noviembre de 2025), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan.

— FECHA: 19 de junio de 2026 en llamamiento único.

— HORA: 16:00 horas.

— LUGAR: Sede de la Comisión Permanente de Selección en C/ Rafael Calvo 9 – 28010 Madrid.

— Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

— Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.

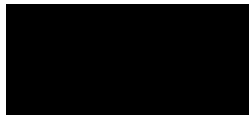
— Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

— En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

— Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes

inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

En Madrid, a 18 de mayo de 2026
El/la Secretario/a del Tribunal



PAZOS OTERO ELBA BELTAINÉ - DNI
El día 29/05/2026 con un certificado
AC Sector Público

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo